



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
PROYECTO PREDIVISIONAT

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**

REFRENDO PUESTO SEMIFJO

CLAVE: SEM003368  
FOLIO TRAMITE: 709,250

FECHA EXPEDICIÓN: 17-septiembre-2022

NOMBRE:	GARCIA NUÑEZ MARIA REINA	
UBICACIÓN:	SANTA ANGELA	
COLONIA:	PARQUES DEL PALMAR	
CALLE CRUCE 1:	SANTA ROCIO	
CALLE CRUCE 2:	VALLE DE LA MISERICORDIA	
TIPO:	TORTAS Y MARISCOS	TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE:	6.00 FONDO 180 MTS.	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL	
IMPORTE MTZ:	\$ 4.60 mts.	
DÍAS AMPARADOS:	150	
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-julio-2022	
***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA***		
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022		
EXTERIOR:	1380	
INTERIOR:		
IMPORTE:	\$4,360.00	

LUNES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 09:00:02 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 09:00:02 p
MARTES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 09:00:01 p	SARADO	SI	DE: 09:00:01 a	A: 09:00:02 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 09:00:01 a	A: 09:00:02 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 09:00:02 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA NUÑEZ MARIA REINA

**AVERTENCIAS IMPORTANTES**

**INSPECCION MERCADOS**

- El presente permiso es temporal conforme al lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoraría con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte de puestos a través de vía pública.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo en las calzadas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo dentro de fincas menores de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan licores o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.